

25428



NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ARBE

Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No: P02110

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ Y SEÑORA

A FAVOR DE: ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES Y OTRO

EL: 30 DE DICIEMBRE DEL 2014

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 30 de DICIEMBRE 20 14

Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc
Cuarto Piso. Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432
Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912
Quito-Ecuador

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2014	17	01	14	P02110
------	----	----	----	--------



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Zoila".

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ

Y ZOILA ROSA VEGA ORTEGA

A FAVOR DE:

ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES

LUIS GABRIEL TUFIÑO PALIZ

CUANTÍA: (US\$ 50,00)

DI 2 COPIAS.- APD...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparecen los Señores Zoila Rosa Vega Ortega, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con el Señor Edison Fernando Brito Santacruz y además como apoderada de éste; Alberto Ricardo Salguero Torres, casado con Gabriela Machado Contreras y Luis Gabriel Tufiño Paliz, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Zoila".

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

ne demuestran su identidad con los documentos de identificación
ue me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes
or mí el Notario, de los efectos y resultados de esta
scritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
eparada de que comparecen al otorgamiento de esta cesión de
articipaciones sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
romesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura
ública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
ncorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
en la cual conste, la Cesión de Participaciones contenida en las
cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración
de la presente escritura comparecen: **a)** La Señora Zoila Rosa Vega
Ortega por sus propios derechos y por los que representa en la
sociedad conyugal y además en su calidad de apoderada de su
cónyuge el Señor Edison Fernando Brito Santacruz, tal como consta
del documento que se adjunta como habilitante; quien es
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada
en esta ciudad de Quito, a quien en adelante y para efectos de
este contrato se le denominará LA CEDENTE; **b)** Los Señores Alberto
Ricardo Salguero Torres y Luis Gabriel Tufiño Paliz, por sus
Propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil casado y divorciado,
respectivamente, a quienes en adelante y para efectos de este
contrato se les denominará LOS CESIONARIOS. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: **a)** La compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA.
LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Cantón Quito, el día veinte y uno de noviembre de dos mil uno, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de enero de dos mil dos. **b)** Los Cedentes Señora Zoila Rosa Vega Ortega y su cónyuge Edison Fernando Brito Santacruz son propietarios de cincuenta participaciones de un dólar cada una en la referida compañía. **c)** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA. celebrada el veinte y nueve de diciembre de dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad de votos autorizar la cesión y transferencia de CINCUENTA (50) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cincuenta dólares (US\$ 50,00) de propiedad de los Cedentes, esto es la Señora Zoila Rosa Ortega Vega y su cónyuge Edison Fernando Brito Santacruz a favor de los Cesionarios, esto es los Señores Alberto Ricardo Salguero Torres y Luis Gabriel Tufiño Paliz. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los Cedentes Señora Zoila Rosa Vega Ortega en la calidad en que comparece, cede a favor de los Cesionarios Señores Alberto Ricardo Salguero Torres veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de veinte y cinco dólares (US\$ 25,00) y Luis Gabriel Tufiño Paliz veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de veinte y cinco dólares (US\$ 25,00) en la compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA. **CUARTA.- DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondía por las

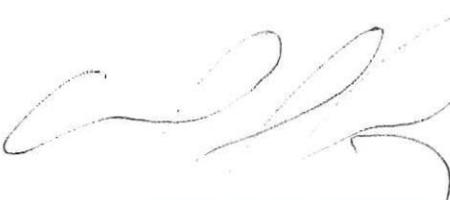
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

participaciones que tenía en la compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuada a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. **QUINTA.- FINAL:** Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA. la inscripción relativa a las cesiones constantes de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por los compareciente y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán con registro tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

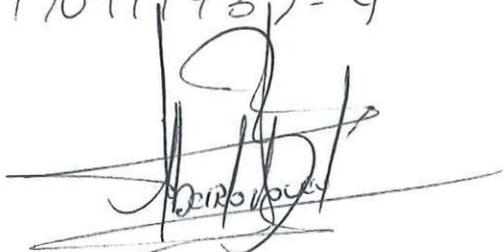


celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue
a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


SRA. ZOILA ROSA VEGA ORTEGA

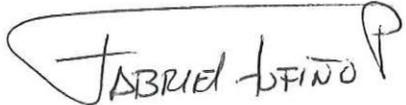
c.c. 170919937-4




SR. ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES

c.c. 170797937-1




SR. LUIS GABRIEL TUFIÑO PALIZ

c.c. 170775878-3




DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 329 / 2014

Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de HOUSTON, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 11 de diciembre de 2014, ante mí, MARIA TERESA MENDOZA VERA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO SEIS OCHO SEIS CUATRO UNO GUION SIETE, (170468641-7), con domicilio en 2002 S. Mason Rd., Apt #1134, de la ciudad de Katy, Código Postal 77450, del Estado de Texas, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ZOILA ROSA VEGA ORTEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO NUEVE UNO NUEVE NUEVE TRES SIETE GUION CUATRO, (170919937-4), para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **Cónsul General del Ecuador en esta ciudad**, comparece **Edison Fernando Brito Santacruz** (CI: 1704686417) por sus propios derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en 2002 S. Mason Road, Katy Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica y se halla en plena capacidad legal para contratar y obligarse, libre y espontáneamente, en uso de su legítimo derecho, manifiesta su voluntad de otorgar poder especial amplio y suficiente a favor de la Señora **Zoila Rosa Vega Ortega** (CI: 1709199374) a fin de que a nombre del otorgante proceda a suscribir el acta de junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía **Technology Assistance Assistech Cía. Ltda.**, por la cual el otorgante cede la totalidad de las participaciones que tiene en dicha compañía; es decir cincuenta (50) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a los Señores **Alberto Ricardo Salguero Torres**, veinte y cinco (25) participaciones y **Luis Gabriel Tufiño Páez**, veinte y cinco (25) participaciones. Adicionalmente faculta a su apoderada para que suscriba la correspondiente cesión de participaciones ante un Notario del Distrito Metropolitano de Quito en las condiciones señaladas en este mandato. En definitiva, la apoderada queda investida de las más amplias facultades, inclusive de las señaladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización o la insuficiencia de poder la que obste para el fiel cumplimiento del encargo, tanto más que el poderdante desde hoy aprueba y ratifica todo cuanto a su nombre efectúe la apoderada, quien además queda facultada para que sustituya parcial o totalmente este poder.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Edison Brito

EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ

Maria Teresa Mendoza Vera

MARIA TERESA MENDOZA VERA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS).- Dado y sellado, el 11 de diciembre de 2014

Maria Teresa Mendoza Vera

MARIA TERESA MENDOZA VERA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170919937-4

APellidos y Nombres: VEGA ORTEGA ZOILA ROSA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO TUMBACO

Fecha de Nacimiento: 1965-11-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Edison F Brito Santacruz

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

V4343V2442

APellidos y Nombres del Padre: VEGA CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre: ORTEGA BLANCA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-29

Fecha de Expiración: 2024-12-29

Director General:

Firma del Cedulado:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170919937-4 000 - 0285

VEGA ORTEGA ZOILA ROSA

PICHINCHA QUITO

TUMBACO TUMBACO

SANCION Multa: 65,80 CostoRen: 0 Tot.USD: 65,80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361

4210840 09/12/2014 11:04:18

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170797937-1**

APellidos y Nombres: **SALGUERO TORRES ALBERTO RICARDO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**

Fecha de Nacimiento: **1966-03-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Nombre de la Cónyuge: **MAGHADO CONTRERAS**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **EMPLEADO** E4445A4444

APellidos y Nombres del Padre: **SALGUERO SEGUNDO RAFAEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **TORRES FELISA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-02-08**

Fecha de Expiración: **2022-02-08**

Director General: *[Signature]*

Subdirector: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 **1707979371**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALGUERO TORRES ALBERTO RICARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA **SAN RAFAEL**

RUMINAHUI CANTÓN **0**

ZONA

[Signature]

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 170775878-3

CITADANIA: CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: TUFIÑO PALIZ LUIS GABRIEL
LUGAR Y NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-04-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



EDUCACION: SUPERIOR
PROFESION / OCCUPACION: ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TUFIÑO RUALES JOSE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALIZ CASTRILLON ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-07-09
FECHA DE EXPIRACION: 2024-07-09

EZ33311ZZZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

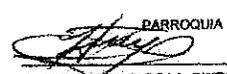
014
014 - 0113
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707758783
CÉDULA
TUFIÑO PALIZ LUIS GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
INAQUITO
BARROQUIA

1
5
ZONA



(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



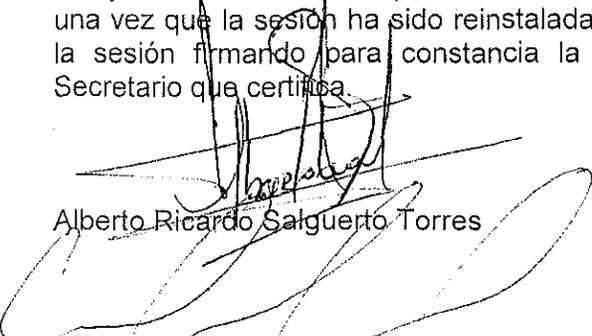
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA.**

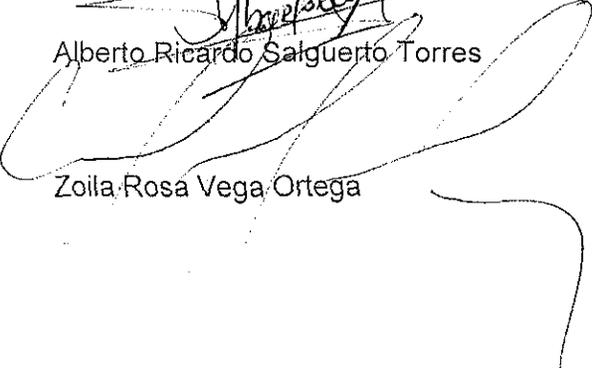
En la ciudad de Quito, el día de hoy 29 de diciembre de 2014 a las 10H00 y en el local social de la Compañía, situada en las calles Juan Severino y Eloy Alfaro de esta ciudad, comparecen los Señores: Alberto Ricardo Salguero Torres, propietario de ciento setenta y cinco (175) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de ciento setenta y cinco dólares (US\$ 175,00); Luis Gabriel Tufiño Paliz, propietario de ciento setenta y cinco (175) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de ciento setenta y cinco dólares (US\$ 175,00); y, Edison Fernando Brito Santacruz, propietario de cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cincuenta dólares (US\$ 50,00), representado por su cónyuge la Señora Zoila Rosa Vega Ortega tal como consta del poder que se acompaña. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., quienes renuncian al derecho de previa convocatoria y por lo mismo resuelven de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y tratar sobre el punto que se ponen a consideración. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la compañía Luis Gabriel Tufiño Paliz y como Secretario el Gerente General de la Compañía Alberto Salguero Torres. Los socios por unanimidad aprueban el siguiente orden del día para la sesión:

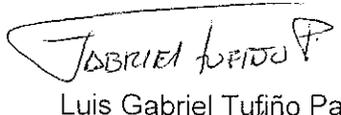
ÚNICO: Cesión de participaciones

Toma la palabra la Señora Zoila Rosa Vega Ortega en representación del socio Señor Edison Brito Santacruz y manifiesta a la Junta General que es su voluntad y la de su mandante el ceder las cincuenta (50) participaciones de un dólar, equivalente a un capital de cincuenta dólares (US\$ 50,00), que tiene en la Compañía Technology Assistance Assistech Cía. Ltda. a favor de los Señores Alberto Salguero y Luis Tufiño en un cincuenta por ciento (50%) a cada uno; es decir veinte y cinco (25) participaciones para el Señor Salguero y veinte y cinco (25) participaciones para el Señor Tufiño. En tal virtud esta junta general aprueba por unanimidad de votos la transferencia de participaciones aprobándose que una copia certificada del acta de esta junta general se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 11h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.


Alberto Ricardo Salguero Torres


Zoila Rosa Vega Ortega


Luis Gabriel Tufiño Paliz

LO ENMENDADO
(Universal y Extraordinaria de Socios y) VALE.

f.-Alberto Salguero
Gerente General

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**. OTORGADO POR: **EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ Y ZOILA ROSA VEGA ORTEGA**. A FAVOR DE: **ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES Y LUIS GABRIEL TUFIÑO PALIZ**. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ Y ZOILA ROSA VEGA ORTEGA A FAVOR DE ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES, LUIS GABRIEL TUFIÑO PALIZ, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA CUARTA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECHNOLOGY ASSISTANCE ASISTECH CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- QUITO, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

Dra. Flor de Maria Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 25428

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	396
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704686417	BRITO SANTACRUZ EDISON FERNANDO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1707979371	SALGUERO TORRES ALBERTO RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707758783	TUFIÑO PALIZ LUIS GABRIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX BARRERA ESPIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSITECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL

25428



NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ARBE

Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No: P02110

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ Y SEÑORA

A FAVOR DE: ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES Y OTRO

EL: 30 DE DICIEMBRE DEL 2014

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 30 de DICIEMBRE 20 14

Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc
Cuarto Piso. Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432
Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912
Quito-Ecuador

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2014	17	01	14	P02110
------	----	----	----	--------



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Zoila".

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ

Y ZOILA ROSA VEGA ORTEGA

A FAVOR DE:

ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES

LUIS GABRIEL TUFIÑO PALIZ

CUANTÍA: (US\$ 50,00)

DI 2 COPIAS.- APD...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparecen los Señores Zoila Rosa Vega Ortega, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con el Señor Edison Fernando Brito Santacruz y además como apoderada de éste; Alberto Ricardo Salguero Torres, casado con Gabriela Machado Contreras y Luis Gabriel Tufiño Paliz, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Zoila".

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

que demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta cesión de participaciones sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste, la Cesión de Participaciones contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen: **a)** La Señora Zoila Rosa Vega Ortega por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal y además en su calidad de apoderada de su cónyuge el Señor Edison Fernando Brito Santacruz, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante; quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará LA CEDENTE; **b)** Los Señores Alberto Ricardo Salguero Torres y Luis Gabriel Tufiño Paliz, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y divorciado, respectivamente, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará LOS CESIONARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **a)** La compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Cantón Quito, el día veinte y uno de noviembre de dos mil uno, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de enero de dos mil dos. **b)** Los Cedentes Señora Zoila Rosa Vega Ortega y su cónyuge Edison Fernando Brito Santacruz son propietarios de cincuenta participaciones de un dólar cada una en la referida compañía. **c)** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA. celebrada el veinte y nueve de diciembre de dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad de votos autorizar la cesión y transferencia de CINCUENTA (50) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cincuenta dólares (US\$ 50,00) de propiedad de los Cedentes, esto es la Señora Zoila Rosa Ortega Vega y su cónyuge Edison Fernando Brito Santacruz a favor de los Cesionarios, esto es los Señores Alberto Ricardo Salguero Torres y Luis Gabriel Tufiño Paliz. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los Cedentes Señora Zoila Rosa Vega Ortega en la calidad en que comparece, cede a favor de los Cesionarios Señores Alberto Ricardo Salguero Torres veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de veinte y cinco dólares (US\$ 25,00) y Luis Gabriel Tufiño Paliz veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de veinte y cinco dólares (US\$ 25,00) en la compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA. **CUARTA.- DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondía por las

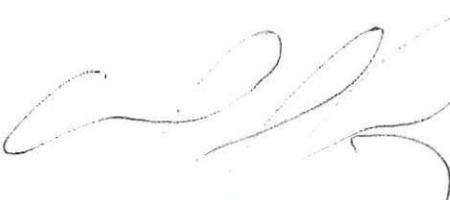
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

participaciones que tenía en la compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuada a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse: **QUINTA.- FINAL:** Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA. la inscripción relativa a las cesiones constantes de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por los compareciente y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán con registro tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

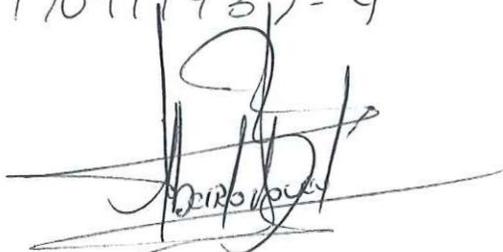


celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue
a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


SRA. ZOILA ROSA VEGA ORTEGA

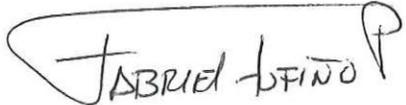
c.c. 170919937-4




SR. ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES

c.c. 170797937-1




SR. LUIS GABRIEL TUFIÑO PALIZ

c.c. 170775878-3




DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 329 / 2014

Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de HOUSTON, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 11 de diciembre de 2014, ante mí, MARIA TERESA MENDOZA VERA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO SEIS OCHO SEIS CUATRO UNO GUION SIETE, (170468641-7), con domicilio en 2002 S. Mason Rd., Apt #1134, de la ciudad de Katy, Código Postal 77450, del Estado de Texas, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ZOILA ROSA VEGA ORTEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO NUEVE UNO NUEVE NUEVE TRES SIETE GUION CUATRO, (170919937-4), para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **Cónsul General del Ecuador en esta ciudad**, comparece **Edison Fernando Brito Santacruz** (CI: 1704686417) por sus propios derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en 2002 S. Mason Road, Katy Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica y se halla en plena capacidad legal para contratar y obligarse, libre y espontáneamente, en uso de su legítimo derecho, manifiesta su voluntad de otorgar poder especial amplio y suficiente a favor de la Señora **Zoila Rosa Vega Ortega** (CI: 1709199374) a fin de que a nombre del otorgante proceda a suscribir el acta de junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía **Technology Assistance Assistech Cía. Ltda.**, por la cual el otorgante cede la totalidad de las participaciones que tiene en dicha compañía; es decir cincuenta (50) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a los Señores **Alberto Ricardo Salguero Torres**, veinte y cinco (25) participaciones y **Luis Gabriel Tufiño Páez**, veinte y cinco (25) participaciones. Adicionalmente faculta a su apoderada para que suscriba la correspondiente cesión de participaciones ante un Notario del Distrito Metropolitano de Quito en las condiciones señaladas en este mandato. En definitiva, la apoderada queda investida de las más amplias facultades, inclusive de las señaladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización o la insuficiencia de poder la que obste para el fiel cumplimiento del encargo, tanto más que el poderdante desde hoy aprueba y ratifica todo cuanto a su nombre efectúe la apoderada, quien además queda facultada para que sustituya parcial o totalmente este poder.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Edison Brito

EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ

Maria Teresa Mendoza Vera

MARIA TERESA MENDOZA VERA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS).- Dado y sellado, el 11 de diciembre de 2014

Maria Teresa Mendoza Vera

MARIA TERESA MENDOZA VERA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170919937-4

APellidos y Nombres: VEGA ORTEGA ZOILA ROSA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO TUMBACO

Fecha de Nacimiento: 1965-11-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Edison F Brito Santacruz

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

V4343V2442

APellidos y Nombres del Padre: VEGA CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre: ORTEGA BLANCA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-29

Fecha de Expiración: 2024-12-29

Director General:

Firma del Cedulado:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170919937-4 000 - 0285

VEGA ORTEGA ZOILA ROSA

PICHINCHA QUITO

TUMBACO TUMBACO

SANCION Multa: 65,80 CostRem: 0 Tot.USD: 65,80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361

4210840 09/12/2014 11:04:18 IMP. IGRM, 68

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170797937-1**

APellidos y Nombres: **SALGUERO TORRES ALBERTO RICARDO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**

Fecha de Nacimiento: **1966-03-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Conyugue: **MARIA G. MAGHADO CONTRERAS**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **EMPLEADO** E4445A4444

APellidos y Nombres del Padre: **SALGUERO SEGUNDO RAFAEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **TORRES FELISA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-02-08**

Fecha de Expiración: **2022-02-08**

Director General: *[Signature]*

Subdirector: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 **1707979371**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **021 - 0231** CÉDULA: **1707979371**

SALGUERO TORRES ALBERTO RICARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

PROVINCIA: **RUMINAHUI** SAN RAFAEL **0**

CANTÓN: **PARECQUIA** ZONA **0**

[Signature]

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 170775878-3

CITUDANIA: CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: TUFIÑO PALIZ LUIS GABRIEL
LUGAR Y NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-04-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



EDUCACION: SUPERIOR
PROFESION / OCCUPACION: ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TUFIÑO RUALES JOSE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALIZ CASTRILLON ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-07-09
FECHA DE EXPIRACION: 2024-07-09

EZ33311ZZZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

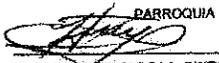
014
014 - 0113
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707758783
CÉDULA
TUFIÑO PALIZ LUIS GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO
BARROQUIA

1
5
ZONA



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



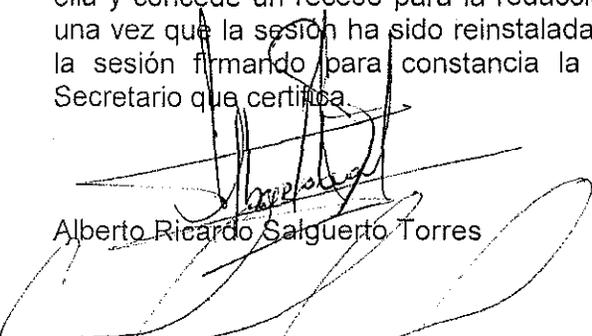
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA.**

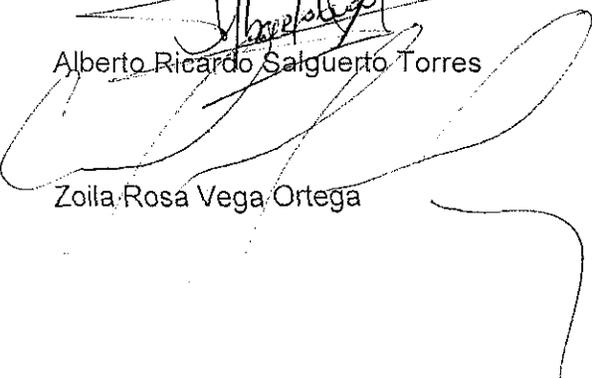
En la ciudad de Quito, el día de hoy 29 de diciembre de 2014 a las 10H00 y en el local social de la Compañía, situada en las calles Juan Severino y Eloy Alfaro de esta ciudad, comparecen los Señores: Alberto Ricardo Salguero Torres, propietario de ciento setenta y cinco (175) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de ciento setenta y cinco dólares (US\$ 175,00); Luis Gabriel Tufiño Paliz, propietario de ciento setenta y cinco (175) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de ciento setenta y cinco dólares (US\$ 175,00); y, Edison Fernando Brito Santacruz, propietario de cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cincuenta dólares (US\$ 50,00), representado por su cónyuge la Señora Zoila Rosa Vega Ortega tal como consta del poder que se acompaña. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., quienes renuncian al derecho de previa convocatoria y por lo mismo resuelven de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y tratar sobre el punto que se ponen a consideración. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la compañía Luis Gabriel Tufiño Paliz y como Secretario el Gerente General de la Compañía Alberto Salguero Torres. Los socios por unanimidad aprueban el siguiente orden del día para la sesión:

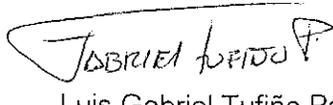
ÚNICO: Cesión de participaciones

Toma la palabra la Señora Zoila Rosa Vega Ortega en representación del socio Señor Edison Brito Santacruz y manifiesta a la Junta General que es su voluntad y la de su mandante el ceder las cincuenta (50) participaciones de un dólar, equivalente a un capital de cincuenta dólares (US\$ 50,00), que tiene en la Compañía Technology Assistance Assistech Cía. Ltda. a favor de los Señores Alberto Salguero y Luis Tufiño en un cincuenta por ciento (50%) a cada uno; es decir veinte y cinco (25) participaciones para el Señor Salguero y veinte y cinco (25) participaciones para el Señor Tufiño. En tal virtud esta junta general aprueba por unanimidad de votos la transferencia de participaciones aprobándose que una copia certificada del acta de esta junta general se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 11h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.


Alberto Ricardo Salguero Torres


Zoila Rosa Vega Ortega


Luis Gabriel Tufiño Paliz

LO ENMENDADO
(Universal y Extraordinaria de Socios y) VALE.

f.-Alberto Salguero
Gerente General

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**. OTORGADO POR: **EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ Y ZOILA ROSA VEGA ORTEGA**. A FAVOR DE: **ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES Y LUIS GABRIEL TUFIÑO PALIZ**. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ Y ZOILA ROSA VEGA ORTEGA A FAVOR DE ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES, LUIS GABRIEL TUFIÑO PALIZ, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA CUARTA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECHNOLOGY ASSISTANCE ASISTECH CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- QUITO, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

Dra. Flor de Maria Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 25428

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	396
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704686417	BRITO SANTACRUZ EDISON FERNANDO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1707979371	SALGUERO TORRES ALBERTO RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707758783	TUFIÑO PALIZ LUIS GABRIEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX BARRERA ESPIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSITECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ENERO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

